

Brussel, 1/03/2023
EPSO.04/KH D (2023) s.2265772

Guía explicativa sobre cómo solicitar adaptaciones (ajustes) razonables en las pruebas de selección de la EPSO

Una discapacidad o problema de salud, ya sea temporal o permanente, no debe ser un obstáculo para participar en los procesos de selección de la EPSO.

Si necesita adaptaciones razonables en las pruebas de selección de la EPSO debido a una discapacidad o a un problema de salud, siga estos pasos :

PASO 1: FASE DE REGISTRO

Va a presentar su candidatura para un proceso de selección de la EPSO y necesita adaptaciones razonables en las pruebas debido a una discapacidad o a un problema de salud. Responda Sí en la sección denominada « SOLICITUD DE ADAPTACIONES (AJUSTES) RAZONABLES » del formulario de candidatura en su cuenta EPSO y valide su candidatura dentro del plazo establecido.

PASO 2: FASE DE INFORMACIÓN

Ha validado su candidatura en la fase de registro. En su cuenta EPSO, indique en el formulario de información las adaptaciones específicas que necesite, asegurándose de adjuntar todos los documentos justificativos pertinentes (certificados de discapacidad o médicos, informes, etc.). Tenga en cuenta la política de « Sin certificados no hay adaptaciones» de la EPSO y no olvide completar esta fase dentro del plazo establecido.

PASO 3: FASE DE ANÁLISIS POR LA EPSO

El equipo de la EPSO responsable de la accesibilidad analizará su petición y evaluará si pueden hacerse adaptaciones razonables y cuáles serían. Las adaptaciones razonables se definen y aprueban en función de las necesidades documentadas, el tipo de prueba, las mejores prácticas internacionales y la experiencia en este ámbito. Si se concede una adaptación razonable, se le comunicarán todos los detalles a su debido tiempo antes de la fecha de la prueba. Si no está de acuerdo con la decisión de la EPSO en lo que se refiere a su petición, póngase en contacto con epso-accessibility@ec.europa.eu

PASO 4: FASE DE PRUEBA

Se le convocará a las pruebas de selección de la EPSO y, gracias a las adaptaciones concedidas según sus necesidades específicas, se encontrará en las mejores

condiciones posibles para demostrar plenamente sus competencias y competir en igualdad de condiciones con las demás personas candidatas.

PASO 5: FASE DE OPINIÓN

Su opinión cuenta. Con el fin de seguir mejorando nuestros servicios, epso-accessibility@ec.europa.eu le invitará, al término de cada una de las pruebas de selección, a enviar sus comentarios sobre las adaptaciones concedidas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Más información sobre nuestro procedimiento para solicitar adaptaciones razonables y los criterios de admisibilidad en nuestra página web sobre igualdad de oportunidades <https://epso.europa.eu/en/selection-procedure/equal-opportunities-diversity-inclusion>

y en <https://epso.europa.eu/help/faq/equal-opportunities>

También puede ponerse en contacto con nosotros mediante el formulario de contacto de las personas candidatas, disponible en el sitio web de la EPSO, o enviando directamente un correo electrónico al equipo de accesibilidad de la EPSO epso-accessibility@ec.europa.eu

Le rogamos nos disculpe si tiene problemas para acceder a determinadas partes de nuestra web o para utilizar las herramientas de tecnologías asistenciales. Estamos intentando mejorar nuestra accesibilidad. Envíenos sus comentarios o solicite asistencia o formatos accesibles en epso-accessibility@ec.europa.eu.